

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Comité de Contratación
Docente 2017

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE **2017 DE LAS II.EE. DE LA UGEL 07 ETAPA I**

El Comité de Contratación Docente 2017, hace de conocimiento que en concordancia a lo establecido en Ley N° 30328, aprobada por D.S. N° 001-2017-MINEDU, asimismo de acuerdo al Oficio Múltiple N° 007-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, comunica para conocimiento de todos los interesados el cronograma de adjudicación **ETAPA I** (Adjudicación por cuadro de méritos), el cual se detalla a continuación:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION DE PLAZAS Y ENTREGA DE RESOLUCIONES:

MODALIDAD / NIVEL	DIA	HORA	OBSERVACION
E.B.R.INICIAL	14/02/2017	10:00 a.m.	ADJUDICACIÓN EN ESTRICTO ORDEN DE MERITO (Establecido con la Prueba Única Nacional 2015).
E.B.R.PRIMARIA		10:00 a.m.	
E.B.R.SECUNDARIA	15/02/2017	10:00 a.m.	
E.B.ESPECIAL	16/02/2017	10:00 a.m.	
E.T.PRODUCTIVA		10:00 a.m.	
E.B.ALTERNATIVA		10:00 a.m.	

Los interesados en postular, deberán presentar ante el Comité de Contratación Docente la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos en el siguiente orden de prelación:

1. Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla que solicita contrato en E.B.R. Inicial, Primaria, Secundaria, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa o Educación Técnico Productiva indicando la especialidad a la cual postula.
2. Copia del Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación, debidamente registrado(s) en la DRE que corresponda.
3. Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Carne de Identidad o de Extranjería.
4. Hoja de vida documentada con las copias de los documentos que acrediten la formación profesional, certificaciones, capacitaciones, méritos, etc. Sólo son válidas las capacitaciones realizadas en los últimos cinco años (desde el año 2012 a la fecha de postulación).
5. Propuesta de contrato debidamente firmada por el Promotor/Director en caso de instituciones educativas de acción conjunta y/o convenio de corresponder.
6. Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en caso corresponda.
7. Declaración Jurada de acuerdo al formato (Anexo 5), precisando gozar de buena salud, tener buena conducta, no tener antecedentes penales por delito doloso, no haber sido sancionado administrativamente con destitución, cese temporal, suspensión, amonestación o separación del servicio en el periodo comprendido entre los años 2012 a la fecha inclusive; no haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual; no haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas, apología del terrorismo, narcotráfico y tráfico ilícito de drogas. La veracidad de la información y de la documentación que adjunta. Formatos de Contrato y Declaración Jurada del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU.
8. Contrato de trabajo para profesores en Instituciones Educativas Publicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva (Anexo 1).

Es pertinente mencionar que los postulantes al momento del acto público de adjudicación de plazas, deberán de tener en consideración lo siguiente:

- Los postulantes deben de presentarse portando su D.N.I. vigente.
- Para el caso de los postulantes propuestos en Instituciones Educativas de Acción Conjunta y/o Convenio, éstos deberán de presentar el oficio/carta propuesta de contrato debidamente firmado por el Promotor/Director de la institución educativa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Comité de Contratación
Docente 2017

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- En caso que el postulante no pueda asistir a la adjudicación, se podrá acreditar a un representante mediante un poder con firma legalizada ante notario público o Juez de Paz. El representante acreditado, será el que elija la plaza y recepcionará el acta de adjudicación.
- El postulante que, voluntariamente y por interés particular, decidan elegir la vacante en un orden de prelación diferente al establecido en el numeral 6.2.3., están en la facultad de hacerlo, sin lugar a reclamo posterior, suscribiéndose un acta de petición y conformidad.
- El postulante que se encuentre en el cuadro de méritos y estando presente en el acto público de adjudicación, decida no elegir una plaza vacante, se considera retirado del cuadro de méritos, quedando constancia de ello, limitándose su participación en la Etapa de Contratación Excepcional.
- En caso que el profesor contratado no asuma el cargo dentro de los cinco (05) días calendario desde el inicio de vigencia del contrato, la UGEL según corresponda, deja sin efecto su resolución de contrato al día siguiente de vencido dicho plazo, sin opción a incluirse nuevamente en el cuadro de méritos.
- El Comité de Contratación, no lleva un registro de los turnos y horarios de las plazas que se adjudiquen, siendo competencia del Director de la institución educativa en proporcionar el turno y horario al personal adjudicado, una vez que éste tome posesión del cargo.
- La administración puede organizar la jornada de trabajo del profesor contratado en ETP indistintamente de los turnos de funcionamiento de la I.E, de lunes a domingo en función de la demanda de los estudiantes, sin exceder su jornada laboral semanal – mensual.
- Es necesario precisar que las plazas se encuentran supeditadas a los procesos de racionalización (excedencia de personal titular - nombrados).

Se exhorta a los postulantes a contrato docente que deben presentar los formatos correctamente llenados; asimismo el expediente debe estar correctamente foliado.

Lugar: I.E. 7089 ROMEO LUNA VICTORIA – SAN BORJA
Dirección: Calle Eduardo Ordoñez 300
Teléfono: 2247569 – Anexo N° 14011 (Orientación).

San Borja, Febrero de 2017.

Atentamente,

Comité de Contratación Docente 2017